

Sunchales, 31 de Agosto de 1992.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 449/92 - 870/92

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Gabinete Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Colegiado haciendo referencia a la [Ordenanza N° 443/92-864/92](#), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la citada norma legal se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a renegociar las condiciones contractuales del préstamo acordado según Ordenanza N° 782/91, para la continuación de la Obra Pavimento Urbano-150 cuadras;

Que, como fecha de pago de la primera de las 36 cuotas de esta refinanciación se había establecido el 10 de agosto de 1992, venciendo la última el 10 de Julio de 1995;

Que, la gran cantidad de documentación que fue menester confeccionar para la concreción de la renegociación hizo imposible finalizar las tramitaciones para el 10 de agosto de 1992;

Que, a raíz de ello, se torna necesario reformular las fechas establecidas en el artículo 1ero. de la [Ordenanza N° 443/92-864/92](#) determinándose día de inicio del pago de las cuotas, el 10 de Septiembre de 1992, venciendo la última, en consecuencia, el 10 de agosto de 1995;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 449/92 - 870/92

Art. 1º) Modifíquese el Artículo 1ero. de la Ordenanza N° 443/92-864/92-, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a renegociar las condiciones contractuales del préstamo acordado según Ordenanza N° 782/91, para la continuación de la Obra Pavimento Urbano-150 cuadras, de la siguiente manera: U\$S 211.000.- (Dólares Estadounidenses: Doscientos once mil), pagaderos en 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas venciendo la primera el día 10 de Septiembre de 1992, y la última el 10 de agosto de 1995, con un interés del 18% anual, para el destino solicitado”.

Art. 2º) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los treinta y un días del mes de Agosto del año mil novecientos noventa y dos.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
CONCEJO MUNICIPAL

ROGELIO MITRI
PRESIDENTE

Art. 3ro.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 02 de Septiembre de 1992.-

ING. HECTOR L. MOLINARI
SECRETARIO ACCIÓN COMUNITARIA
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
COMUNIDAD ORGANIZADA

DR. OSCAR TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL